

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 420 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 30 ABR 2015

VISTOS:



Solicitud S/N, de fecha 29 de abril del 2015, mediante el cual, el docente Juan Carlos Yarlaque Santisteban, solicita la modificación de su apellido paterno consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 102-2015-UNTRM-CU; la Hoja de Trámite N° 1012, de fecha 29 de abril del 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 102-2015-UNTRM-CU, de fecha 15 de abril del 2015, se autoriza en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015, encontrándose en la relación de docentes contratados, con 29 horas, con un costo de prestación total de 4,800.00, el Econ. Juan Carlos Yarlaque Santisteban;



Que, mediante Solicitud de vistos, el Econ. Juan Carlos Yarlaque Santisteban, solicita la modificación de la resolución antes citada, debido a que se ha consignado su apellido paterno como Yarlaque, debiendo ser Yarlaque, tal como acredita su documento de identidad;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2, de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 102-2015-UNTRM-CU, mediante la cual, se autoriza en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Juan Carlos Yarlaque Santisteban

Debe Decir:

Juan Carlos Yarlaque Santisteban

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 420 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 102-2015-UNTRM-CU, de fecha 15 de abril del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)